



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00074544- -UNC-ME#FCQ - EXIMIR A MENA CRISTIAN

VISTO:

La nota firmada por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología solicitando la eximición del pago de las cuotas adeudadas por el Bioq. Cristian Javier MENA;

ATENTO:

A lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización y el Consejo Asesor de Especializaciones;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Eximir el pago de las cuotas adeudadas por el Bioq. Cristian Javier MENA, egresado de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología, correspondientes al año 2020.

Artículo 2º: Solicitar al Área Económica - Financiera, satélite "Escuela de Posgrado", que en el caso que se hubiese abonado alguna cuota durante el periodo de eximición indicado se realice el reintegro correspondiente.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

